



Municipalidad Provincial de Talara



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 197-02-2015-MPT

Talara, 19 de Febrero del año dos mil quince -----

VISTO, el Informe N° 069-02-2015-UCO-MPT, emitido por la Unidad de Contabilidad sobre Liquidación de Beneficios Sociales a la Lic **ALICIA GENOVEVA AGURTO SANCHEZ** y;

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 037-01-2015-MPT de fecha 01-01-2015 se resuelve DEJAR SIN EFECTO a partir del día **01-01-2015** la Resolución de Alcaldía N° 423-06-2014-MPT de fecha 02-06-2014, que dispuso designar a la Lic. ALICIA GENOVEVA AGURTO SANCHEZ, en el cargo de confianza de Subgerente de Desarrollo Cultural Juventudes.
- Que, en virtud de ello según el Informe N° 031-02-2015-URRHH/AR-MPT el Área de Remuneraciones de la Unidad de Recursos Humanos, practicó la liquidación de Beneficios Sociales del mencionado ex Funcionario, por el importe de **S/. 4,262.55 Nuevos Soles**. Asimismo; se debe cancelar los aportes del empleador que es el 9% de ESSALUD de **S/. 430.50 Nuevos soles** y a la AFP Integra por el importe de **S/. 616.09 Nuevos soles**;
- Que, siendo esto así, resulta necesario su aprobación de la referida liquidación mediante la Resolución de Alcaldía respectiva;

Estando a los considerandos antes anotados y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR la Liquidación de Beneficios Sociales a favor de la **EX FUNCIONARIA Lic. ALICIA GENOVEVA AGURTO SANCHEZ** por el importe de **S/. 4,262.55 Nuevos Soles**.

Artículo Segundo: DISPONER a la Oficina de Administración y Finanzas, cancelar los aportes del empleador que es el 9% de ESSALUD de **S/. 430.50 Nuevos soles** y aporte a la AFP Integra por el importe de **S/. 616.09 Nuevos soles**;

Artículo Tercero: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.-----

Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
Secretaria General

SR. JOSE BOLO BANCAYAN
Alcalde Provincial

Copias:
Interesado
GM
URRHH
OPP
OAF
UCO
UT
Archivo
LMZA/irmach